



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
"Año de la Universalización de la Salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 253-2020-P-CSJJU/PJ

Huancayo, treinta y uno de julio del
año dos mil veinte.-

Sumilla: DELEGAR a favor del Gerente de Administración Distrital y del Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas para que indistintamente ejerzan la representación de la Corte Superior de Justicia de Junín en los procedimientos administrativos, debiendo dar cuenta a la Presidencia del ejercicio de esta facultad cada tres meses o cuando sea solicitada.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Gerencia de Administración Distrital

La Gerencia de Administración Distrital es el órgano de apoyo técnico administrativo de la Corte Superior de Justicia de Junín. Tiene entre sus funciones ejecutar, supervisar, y controlar las actividades relacionados con la eficiente gestión de los servicios judiciales, financieros, y materiales asignados; así como ejercer las acciones necesarias para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos en la Corte; dirigir las actividades tendientes al logro de los objetivos y el desarrollo de los sistemas y procesos técnicos de gestión administrativa de su competencia; entre otras atribuciones. Tiene a su cargo la Unidad Administrativa y de Finanzas, la Unidad de Planeamiento y Desarrollo y la Unidad de Servicios Judiciales (R.A. N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo del año 2018).

¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.



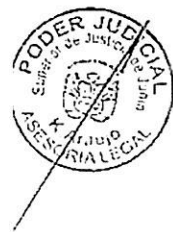
Tercero.- Sobre la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas

La Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas es también un órgano de apoyo técnico administrativo de la Corte Superior de Justicia de Junín. Tiene entre sus funciones programar, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar los procesos administrativos de Contabilidad, Tesorería, Logística, Infraestructura; así como programar la asignación de recursos para el cumplimiento de objetivos y metas programadas como Unidad Ejecutora y evaluar sus resultados; supervisar y evaluar la correcta aplicación y cumplimiento de los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos Gubernamentales en la Corte Superior; formular los objetivos, metas, normas y disposiciones relacionadas a los sistemas administrativos a su cargo, en el ámbito de su competencia; ejecutar la gestión integral de los Subsistemas que conforman el Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos en el Poder Judicial, entre otras funciones.



Cuarto.- Sobre las facultades de representación

Teniendo en cuenta las extraordinarias circunstancias que atraviesa nuestra nación debido a la pandemia del COVID-19 y los procedimientos administrativos de inspección laboral, fiscalización municipal, de naturaleza tributaria, entre otros procedimientos administrativos en los que viene interviniendo esta institución, y con el objeto de garantizar la defensa e intereses de la Corte Superior de Justicia de Junín ante cualquier instancia administrativa, en aplicación del Principio de Participación establecido en el numeral 1.12 del artículo IV del Título Preliminar, el numeral 49.1.4 del artículo 49, el artículo 118, el artículo 124, el artículo 126, el artículo 171 de la Ley N° 27444, esta Presidencia ha considerado por conveniente otorgar la facultad al Gerente de Administración Distrital y al Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas para que indistintamente ejerzan la representación de la Corte Superior de Justicia de Junín en los procedimientos administrativos en los que sea parte, debiendo dar cuenta a la Presidencia del ejercicio de esta facultad cada tres meses o cuando sea solicitada.



En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FACULTAR al Gerente de Administración Distrital y al Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas para que indistintamente ejerzan la representación de la Corte Superior de Justicia de Junín en los procedimientos administrativos en los que sea parte, debiendo dar cuenta a la Presidencia del ejercicio de esta facultad cada tres meses o cuando sea solicitada.



PODER JUDICIAL
DEL PERU

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



B. ALCTBIADES PIMENTEL ZEGARRA
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN